



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMARCA

UNIDAD DE LOGISTICA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

INFORME N°232-2025-MDU-UL/DJTG

A : C.P.C. LUIS PABLO CALDERON NAVARRO
Gerente de la Municipalidad Distrital de Uchumarca

DE : DEAN JOE TOLENTINO GONZÁLEZ
Responsable de la Unidad de Logística-MDU

ASUNTO : INFORMO SOBRE DECLARATORIA DE DESIERTO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SIE N°02-2025-MDU-DEC-1.

REFERENCIA : SIE N°02-2025-MDU-DEC-1

FECHA : Uchumarca, 03 de julio del 2025.

Munic. Dist. de Uchumarca
SECRETARIA - ALCALDIA
Reg N° 463... Folios 09
Fecha: 03-07-2025
Hora: 3:33 PM Firma: [Firma]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMARCA
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
Fecha: 03/07/25
Hora: 9:15
Folios: 09 Reg: 463
FIRMA

PROVEIDO
LOGISTICA ATENCION
Y TRAMITE
FIRMA

Por medio del presente me dirijo a Ud. con la finalidad de salud y en base al procedimiento de selección de la referencia informar lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°009-2025-EF.

II. ANTECEDENTES

Con fecha 18 de junio de 2025, el Oficial de Compra, encargado de conducir el procedimiento de selección SIE N°02-2025-MDU-DEC-1 para la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA RELLENO SANITARIO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE UCHUMARCA DE LA PROVINCIA DE BOLIVAR DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CUI N°2671781; publicó la convocatoria a través del SEACE.

Con fecha 03 de julio de 2025, el Oficial de Compra, luego de la evaluación de las propuestas presentadas, ha sido declarado DESIERTO el procedimiento de selección SIE N°02-2025-MDU-DEC-1.

III. ANALISIS

El procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°02-2025-MDU-DEC-1, para la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA RELLENO SANITARIO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE UCHUMARCA DE LA PROVINCIA DE BOLIVAR DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CUI N°2671781, ha sido convocado en el marco de la Ley N°32069, Ley General de las Contrataciones Públicas y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°009-2025-EF; acorde con la Directiva N°005-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMARCA
UNIDAD DE LOGISTICA
RECIBIDO
Fecha: 04/07/25
Hora: 2:10 Pm.
Folios: 09 Reg: [Firma]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMARCA

UNIDAD DE LOGISTICA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N°32069, LEY GENERAL DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, aprobada mediante Resolución Directoral N°0015-2025-EF/54.01, vigente a la fecha de la convocatoria.

El procedimiento de selección antes mencionado, fue declarado DESIERTO en concordancia con el Artículo N°84, numeral 84.1 del Reglamento de la Ley General de las Contrataciones Públicas, el cual indica: (...) *Un procedimiento de selección queda desierto total o parcialmente cuando no se reciban ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida o cuando no se perfeccione el contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 91. (...)*, el presente acto fue sustentado en el ACTA DE REVISIÓN DE REQUISITOS DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SIE-SIE-2-2025-MDU-DEC-1, la cual fue registrado y publicado en el SEACE.

Asimismo, el Artículo N°84, numeral 84.3 del Reglamento de la Ley General de las Contrataciones Públicas, el cual indica: (...) *Posteriormente a la publicación de la declaratoria de desierto y previo a la siguiente convocatoria, se realiza lo siguiente: a) Los evaluadores remiten a la DEC y al funcionario o servidor que aprobó el expediente de contratación un informe en el que identifiquen las causas que no permitieron el otorgamiento de la buena pro en el procedimiento de selección, que es registrado en la Pladicop. b) En caso se determine que la causa del desierto se encuentra relacionada con el requerimiento, la DEC informa de ellos al área usuaria para que modifique el requerimiento o realiza las modificaciones correspondientes y los remite al área usuaria para su objeción. c) En caso no se haya presentado ninguna oferta, este informe es realizado por la DEC y remitido al funcionario o servidor que tiene las facultades para aprobar los expedientes de contratación en la entidad contratante, debiendo proponer las modificaciones a la estrategia de contratación. (...)*.

En concordancia de lo antes mencionado, se ha identificado que la razón por la que el procedimiento de selección de la referencia ha sido declarado DESIERTO, fue por errores de los postores, tanto que, todas las instrucciones para la presentación de las ofertas están descritas en las Bases del procedimiento de selección de manera clara y precisa; por lo tanto, la formulación del requerimiento no influyó en el acto descrito anteriormente, asimismo, no corresponde seguir las acciones descritas en el literal c), del numeral 84.3, del Artículo 84 del Reglamento de la Ley General de las Contrataciones Públicas, tanto que 4 postores presentaron sus ofertas a través del SEACE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMARCA

UNIDAD DE LOGISTICA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

IV. CONCLUSIONES

En base a lo descrito en el presente informe, el Oficial de Compra declaró DESIERTO el procedimiento de SIE N°02-2025-MDU-DEC-1 para la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA RELLENO SANITARIO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE UCHUMARCA DE LA PROVINCIA DE BOLIVAR DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CUI N°2671781.

La causa de la declaratoria de DESIERTO, tal como se explica en el ACTA adjunta al presente informe, se debe a que los postores participantes del procedimiento de selección presentaron de manera incorrecta, o en algunos casos omitieron documentos obligatorios para la admisión de su oferta.

V. RECOMENDACIONES

Realizar las acciones necesarias para la Segunda Convocatoria del procedimiento de selección descrito en el presente informe, en concordancia con el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.

Es todo en cuanto informo para su conocimiento y fines que crea pertinente.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMARCA

Dean Joe Totentino Gor
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGI.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE UCHUMARCA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ACTA DE REVISION DE REQUISITOS DE ADMISION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION SIE-SIE-2-2025-MDU-DEC-1

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA RELLENO SANITARIO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE UCHUMARCA DE LA PROVINCIA DE BOLIVAR DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CUI N°2671781.

En la ciudad de Trujillo, Departamento y Región La Libertad, al 03 día del mes de julio del año 2025, en la Oficina de la Unidad de Logística, sito en Calle Progreso N°25, Uchumarca, Oficial de Compra designado mediante Resolución Gerencia Municipal N°16-2025-MDU-GM de fecha 18 junio 2025; quien es el encargado de conducir y desarrollar el Proceso de Selección, haciendo mención que el Objeto de la Convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA RELLENO SANITARIO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE UCHUMARCA DE LA PROVINCIA DE BOLIVAR DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CUI N°2671781**, a fin de efectuar la revisión de las propuestas presentadas a través de plataforma SEACE 3.0; y en acto privado para llevar a cabo el acto de ADMISION, CALIFICACION de las ofertas presentadas, y el OTORGAMIENTO de la BUENA PRO de ser el caso.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

De conformidad a los dispuesto en el numeral 58.1 y 58.2, y el artículo 95° del reglamento de la Ley General de Contrataciones Publicas, se logró con la presencia del Oficial de Compra el Señor DEAN JOE TOLENTINO GONZÁLEZ.

DETALLE DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES

En cumplimiento del Artículo 65° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Publicas se procedido a verificar a os postores registrados electrónicamente en dichos procedimientos de selección a través de la plataforma SEACE; siendo los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20605417052	GRIFO EL ARABE S.R.L.	26/06/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	20610797220	GROUPMAR S.A.C.S.	24/06/2025	Válido
3	Proveedor con RUC	20610847766	SYR ESTACION DE SERVICIOS S.R.L.	26/06/2025	Válido
4	Proveedor con RUC	20611580429	REDEL SERVICIOS GENERALES S.A.C.	19/06/2025	Válido
5	Proveedor con RUC	20612904333	C&E COMBUSTIBLES E.I.R.L.L.	26/06/2025	Válido

DETALLE DE LOS POSTORES

Se puede evidenciar en el Aplicativo SEACE V 3.0 que los siguientes participantes presentaron su archivo digital conteniendo los documentos que conforman la oferta electrónica tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Nro.	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la presentación	Estado
1	20610797220	GROUPMAR S.A.C.S.	26/06/2025	09:56:37	20610797220	26/06/2025	09:58:57	Enviado	Válido
2	20610847766	SYR ESTACION DE SERVICIOS S.R.L.	26/06/2025	09:18:52	20610847766	26/06/2025	09:19:53	Enviado	Válido
3	20612904333	C&E COMBUSTIBLES E.I.R.L.L.	26/06/2025	15:46:24	20612904333	26/06/2025	16:27:39	Enviado	Válido
4	20605417052	GRIFO EL ARABE S.R.L.	26/06/2025	11:15:10	20605417052	26/06/2025	11:18:03	Enviado	Válido

REPORTE DE RESULTADOS DE LANCES

De acuerdo con el cronograma establecido, se realizó el periodo de lances, ordenando a los postores según el monto de su último lance, estableciendo el orden de prelación de los postores; según el siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE UCHUMARCA
Dean Joe Tolentino González
Unidad de Logística



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMARCA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-2-2025-MDU-DEC-1

Entidad Convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMARCA		
No Item	1		
Descripción del Item	DIESEL B5 S-50		
Moneda	Soles		
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20612904333	C&E COMBUSTIBLES E.I.R.L.	13264.6
2	20610797220	GROUPMAR S.A.C.S.	130000
3	20610847766	SYR ESTACION DE SERVICIOS S.R.L.	134508.6
4	20605417052	GRIFO EL ARABE S.R.L.	141588

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

Una vez generado el reporte señalado en el numeral anterior el Oficial de Compra, verifico que los postores que han obtenido el primer, segundo y tercer lugar, hayan presentado la documentación requerida en las bases administrativas

I. DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

a) DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA:

DOCUMENTACIÓN	Postor 1	Postor 2	Postor 3
	GROUPMAR S.A.C.S.	SYR ESTACION DE SERVICIOS S.R.L.	C&E COMBUSTIBLES E.I.R.L.
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	No presentó.	No cumple (Firma pegada)	No cumple (No subsanó oferta)
Pacto de integridad (Anexo N° 2)	No presentó.	No cumple (Firma pegada)	Cumple
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	No presentó.	Cumple	Cumple
Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)	No presentó.	No cumple (Firma pegada)	Cumple
Forma de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	No corresponde	No corresponde	No corresponde
Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento (Anexo N° 5), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.	No corresponde	No corresponde	No corresponde

b) DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

DOCUMENTACIÓN	Postor 1	Postor 2	Postor 3
	GROUPMAR S.A.C.S.	SYR ESTACION DE SERVICIOS S.R.L.	C&E COMBUSTIBLES E.I.R.L.
Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.6 del Capítulo III de la presente sección de las bases	Cumple	Cumple	Cumple
CONCLUSION FINAL	La oferta NO cumple con la documentación requerida en las bases	La oferta NO cumple con la documentación requerida en las bases	La oferta NO cumple con la documentación requerida en las bases

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMARCA

Dean Job Tolentino González
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMARCA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°002-2025-MDU-DEC – PRIMERA CONVOCATORIA

Presente. -

El que se suscribe, Emily Nahomi Rojas Escuadra, postor y/o Representante Legal de C&E combustibles E.I.R.L, identificado con DNI N.° 74955852, con poder inscrito en la localidad de Huamachuco en la Ficha N.° 11075191 Asiento N°A00001, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social: C&E COMBUSTIBLES E.I.R.L	
Domicilio Legal: AV. BELAUNDE S/N LONGOTEA-BOLIVAR-LA LIBERTAD	
RUC: 20612904333	Teléfono(s): 994879629
MYPE ¹³	SI (X) NO ()
Correo electrónico: combcye@gmail.com	

Autorización de notificación por correo electrónico:

Se dirigió el Anexo al ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, cuando debió dirigirse al OFICIAL DE COMPRA, por lo tanto con fecha 01 de julio del 2025, se solicitó al proveedor la subsanación de su oferta, en concordancia con el Artículo 78 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, dónde indica: (...) 78.1 Durante el desarrollo de la fase de selección los evaluadores pueden solicitar a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados en la precalificación y/o presentación de ofertas, siempre que no alteren su contenido esencial, respetando el principio de igualdad de trato. Esta subsanación es preclusiva a cada etapa y se realiza a través de la Pladico(...)."

Con fecha 03 de julio del 2025, se evidenció que el postor no subsanó la observación en el plazo establecido.

Orden	Fecha de Registro de Ofertas	Estado de Subsanación	Estado de Oferta	Acto de Observación	Observación	Acciones
1	01/07/2025	1	Publicado	(279509 KB)	No	

Datos del postor	
Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	20612904333
Censado	No
Nombre o razón social	C&E COMBUSTIBLES E.I.R.L
Solicitud de Subsanación	
Acto de Observación	(279509 KB)
Por ampliación	
Días para Subsanar	1
Fecha de Notificación	01/07/2025
Observación	CORREGIR A QUIEN VA DIRIGIDO EL ANEXO N°02 DE LA OFERTA PRESENTADA.
Usuario quien publicó	71510352
Fecha y hora publicación	01/07/2025 21:42:41 PM

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMARCA
Dean Jose Tolentino González
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA

Por las razones expuestas el suscrito como Oficial de Compra considera no Admitida la oferta presentada por el postor **C&E COMBUSTIBLES E.I.R.L.**

ACUERDO ADOPTADO

El Oficial de Compras da por aprobado los resultados de la verificación y calificación de ofertas conforme con el análisis efectuado y los cuadros adjuntos que forman parte del acta.

En concordancia con el Artículo 84 Declaración de Desierto, numeral 84.1, dónde indica: (...) Un procedimiento de selección queda **desierto total o parcialmente cuando no se reciban ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida o cuando no se perfeccione el contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 91.** (...).

Por las razones expuestas el suscrito como Oficial de Compra **DECLARA DESIERTO** el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SIE-SIE-2-2025-MDU-DEC-1 para la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA RELLENO SANITARIO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMARCA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

DE UCHUMARCA DE LA PROVINCIA DE BOLIVAR DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CUI N°2671781,

Siendo las 14:30 horas del día 03 de julio del 2025, el Oficial de Compra da por concluido el presente acto, pasando a suscribir la presente acta en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMARCA

Dean Joe Tolentino González
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA